

Montevideo, 8 de mayo de 2025

## LIGA UNIVERSITARIA DE DEPORTES

VISTO: La no presentación del Club DFC en las cuatro primeras fechas de los campeonatos de fútbol de la categoría Mayor, Sub 18, Sub 16 y Sub 14.

RESULTANDO: Que dicha conducta afecta el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Liga Universitaria de Deportes y que corresponde aplicar las sanciones previstas en el Reglamento de Competencia de Fútbol.

CONSIDERADO: Que el Club DFC no ha respondido a los correos electrónicos enviados, no ha concurrido a la sede de la Liga Universitaria de Deportes y ha mantenido una ausencia total de comunicación, a pesar de los reiterados llamados y mensajes realizados por esta Liga.

El Consejo de Neutrales RESUELVE:

1. Aplicar lo dispuesto en los Artículos 6 inciso b) y 11 del Reglamento de Competencia de Fútbol.
2. Declarar al Club DFC inhabilitado para competir durante la presente temporada en las categorías Mayor, Sub 18, Sub 16 y Sub 14.
3. Otorgar los puntos en disputa de la primera rueda a todos los rivales del Club DFC, con un resultado oficial de 3 a 0 a favor de estos.
4. Retirar al Club DFC del sorteo para la confección de los fixtures correspondientes a la segunda rueda de los campeonatos en las mencionadas categorías.

Consejo de Neutrales  
Liga Universitaria de Deportes